RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LOTE 1 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA DE CARÁCTER GENERAL, NO INVENTARIABLE"

Expediente: CONTR/2026/137523 – LOTE 2844
Procedimiento: Abierto simplificado abreviado sin mesas, con lotes
Tipo de contrato: Suministro
Título: Contrato de suministro de material de oficina y papelería, tanto de carácter general como corporativa, no inventariable para la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva.

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado y vistas las actuaciones administrativas practicadas en el mismo y tramitadas por esta Delegación Territorial, constan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Con fecha 12 de mayo de 2026 se acuerda el inicio del presente expediente, promovido mediante procedimiento abierto simplificado abreviado sin mesas con lotes, tramitación ordinaria, para el suministro de material de oficina y papelería, tanto de carácter general como corporativa, no inventariable para la Delegación Territorial de empleo, empresa y trabajo autónomo en Huelva. con un presupuesto base de licitación de 13.656,61 euros, IVA excluido. Este expediente de contratación está compuesto de tres (3) lotes:

Nº DE LOTE:	DENOMINACIÓN	IMPORTE IVA EXCLUIDO
LOTE 1	Suministro de material de oficina y papelería de carácter general, no inventariable.	7.571,01 €
LOTE 2	Suministro de papelería corporativa, no inventariable	1.580,00 €
LOTE-3	Suministro de papel para fotocopiadora, no inventariable.	4.505,60 €
	TOTAL SIN IVA	13.656,61 €

SEGUNDO.- Con fecha 1 de junio de 2026 se firmó Resolución por el Delegado Territorial, por la que se aprueba el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación.

C/ Camino del Saladillo, s/n
21007 Huelva
Telf.: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es

TERCERO.- El día 04 de junio de 2026 se realiza la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, otorgando plazo de presentación de ofertas hasta el día 22 de junio de 2026 a las 15:00 horas.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, el Órgano de Contratación analizó la documentación presentada por las empresas licitadoras.

Según el Acta n.º 2 del citado Órgano de Contratación,correspondiente a la sesión celebrada el 10 de junio de 2026, se constata que las ofertas para este lote, correspondientes a GRÁFICAS TARTESSOS S.L. y a LUCAS ROJAS S.L., incurren en el supuesto de ofertas anormalmente bajas, por lo que se acuerda requerir a las citadas empresas para que justifiquen o aclaren la viabilidad de sus respectivas ofertas.

QUINTO.- Según el Acta n.º 3 del citado Órgano de Contratación, de la sesión celebrada el 23 de julio de 2026, se procede al estudio de la documentación presentada y se acuerda la exclusión de las dos empresas anteriores del procedimiento de licitación y, valoradas el resto de ofertas que continúan en este procedimiento de licitación, se acuerda proponer como adjudicataria de este Lote 1 a la empresa FORMA4 HUELVA S.L.L., con NIF B21537048.

SEXTO.- Con fecha 17 de agosto de 2026, la empresa Gráficas Tartessos S.L. presenta Recurso de Reposición contra la Resolución de exclusión de fecha 10 de agosto de 2026, dicho recurso es parcialmente estimado mediante Resolución de 24 de agosto de 2026 en la que se ordena retrotraer las actuaciones llevadas a cabo con esta empresa, al momento de emisión de un nuevo requerimiento de aclaración y/o justificación de la oferta anormalmente baja presentada.

Con fecha 28 de agosto de 2026 se pone a disposición de la empresa que nos ocupa, a través de SiREC portal de licitación, este nuevo requerimiento de justificación sobre la viabilidad de la oferta económica anormalmente baja.

SÉPTIMO.- Concluido el plazo otorgado a tal efecto, se constata que la citada empresa no ha presentado documentación ninguna por lo que, según consta en el Acta n.º 6 del Órgano de Contratación, de la sesión celebrada el 07 de septiembre de 2026 se acuerda la exclusión de la empresa GRÁFICAS TARTESSOS S.L., dictándose Resolución de exclusión de fecha 09 de septiembre de 2026 y procediendo a su notificación a la empresa interesada.

Asimismo, y según consta en la citada Acta n.º 6, el Órgano de Contratación se remite a los acuerdos adoptados y recogidos en el Acta de sesión celebrada con fecha 23 de julio de 2026 y mantiene el acuerdo que en su momento se tomó de proponer como adjudicataria de este lote 1 a la empresa FORMA4 HUELVA S.L.L., con NIF B21537048.

Asimismo y dado que esta empresa, como adjudicataria del lote 3 de este mismo expediente de contratación ya presentó su documentación previa y, aplicando los principios de eficacia, racionalización, simplificación y agilidad de los procedimientos establecidos en el art. 3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se acuerda dar por requerida y presentada dicha documentación para este Lote 1 ya que es idéntica para ambos lotes y es correcta y completa.

C/ Camino del Saladillo, s/n
21007 Huelva
Telf.: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es

De acuerdo con los antecedentes expuestos, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014, y a tenor de lo establecido en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA núm. 201, de 19 de octubre de 2022), en el Decreto 195/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. (BOJA Extraordinario número 15 de 31/07/2026), y en el Decreto 190/2026, de 30 de julio, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y se establecen las Secretarías Generales Provinciales de Turismo y de Justicia, Desregulación y Administración Local. , este Órgano de Contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el Lote 1 (2844) ”Suministro de material de oficina y papelería de carácter general, no inventariable. ” del contrato de expediente CONTR/2026/137523 - “Contrato de suministro de material de oficina y papelería, tanto de carácter general como corporativa, no inventariable para la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva. ”, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, a la empresa FORMA4 HUELVA S.L.L., con NIF B21537048, por importe de CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (5.784,04€), a lo que le corresponde un IVA de MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS(1.214,65€), siendo el total del contrato, IVA incluido, de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (6.998,69€), con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	1.749,67 €	1400020000 G/12S/22000/21
2027	5.249,02 €	1400020000 G/12S/22000/21

SEGUNDO.- El suministro se realizará conforme a los términos y condiciones exigidas en los pliegos, con un régimen de abono del precio mediante pagos parciales, trimestrales. La facturación se realizará mediante facturas trimestrales y conforme a las entregas que se hayan realizado el último día natural de cada trimestre, previa conformidad del responsable del contrato.

TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, según lo exigido en el art. 151.1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación, de conformidad con el artículo 63 de la LCSP.

C/ Camino del Saladillo, s/n
21007 Huelva
Telf.: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es

CUARTO.- Proceder a la formalización del contrato que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 159.6 letra g) de la LCSP, se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de esta Resolución de Adjudicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL
(Por delegación de competencias de la Consejera;
Orden de 14 de octubre de 2022, BOJA núm. 201, de 19 de octubre)

C/ Camino del Saladillo, s/n
21007 Huelva
Telf.: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es